

JUEVES, 24 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 78

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2014-5787 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 119/2013.*

Se hace saber a Landa Betsa, con D.N.I. nº X5646909H, cuyo último domicilio conocido es Bo. mayor, nº 35, 39011 Santander, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 119/2013, obra resolución dictada con fecha 25/03/2014, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero.- Sancionar a Landa Betsa con multa de ciento cincuenta euros (150,00 €) como responsable de la infracción administrativa especificada en los fundamentos jurídicos de esta resolución".

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de abril de 2014.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2014/5787

CVE-2014-5787